



Resolución de Decanato **866 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. 510/2024 EXA UNSa. subsana error material en Res.D 847/2025 EXA UNSa. y aclara conformación de Jurado Titular

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
07/10/2025

Expte. N° 510/2024 EXA UNSa.

VISTO: la Resolución de Decanato 574/2025 -EXA UNSa. mediante la cual se dispone el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Res. Decanato 792 y 847/2025 EXA UNSa. modifican la conformación de los miembros del Jurado designados originalmente.

Que en el artículo 3° de la Res. Decanato 847/2025 EXA UNSa. se consignó erróneamente “rectificar” cuando corresponde “ratificar”.

Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72 T.O. 2017) establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y la Resolución del Consejo Superior N° 544/2011 avala la presente modalidad de subsanación.

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

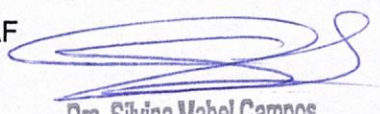
ARTÍCULO 1º: Dejar aclarado que la conformación del Jurado interviniente, producidas las modificaciones, finalmente queda conformado con los siguientes miembros titulares:

Esp .Roberto Silvio RODRIGUEZ - DNI N°17.247.388
Prof. Luis Daniel CORREA - DNI N° 11.283.534
Lic. Renan Emmanuel ROMANO - DNI N° 26.293.689

ARTÍCULO 2º: Subsanan el error material producido en la Resolución de Decanato 847/2025 -EXA UNSa. en el artículo 3°, donde dice “rectificar” debe decir “ratificar”, quedando la fecha de prueba de oposición para el 31 de octubre de 2025, a horas 10.30 en la Facultad de Cs.Exactas.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los miembros del Jurado, a los Veedores y a los Sres./ras. Postulantes. Hágase saber con copia a: Dirección General Administrativa Académica y Económica de la Facultad de Cs. Exactas, A.P.U.N.Sa. y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y en cartelera. Cumplido, mantener el Expte. en reserva en Dirección A. de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto.

HAF


Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa